



**ACUERDO No. 027**  
**Guadalajara, Jal. 15 SET. 2011**

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos al Consejo Estatal de Familia, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del consejo de mérito, mediante memorando JAD-74 de fecha 22 de agosto de 2011, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) Tres vehículos con capacidad para cinco pasajeros, modelo 2011, color blanco, cuatro cilindros, de gasolina, potencia neta 105@6000, 16 válvulas, torque 102@4000, transmisión manual, cinco velocidades y reversa, dirección hidráulica, volumen de cajuela de 338 dm cúbicos, rines 5JC13" de hacer, rendimiento de combustible 17 y capacidad de tanque 50Lts.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado máximo, de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 56/100 M.N.), por los tres vehículos.

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ACUERDO No. 027**  
**Guadalajara, Jal. 15 SET. 2011**

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resulta procedente aplicar el mismo, debiéndose observar las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ACUERDO No. 027**  
**Guadalajara, Jal. 15 SET. 2011**

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

**ATENTAMENTE**

*"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"*

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**C. LUIS BERNARDO LÓPEZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**DE OPERACIÓN**

**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA**  
**ZAVALA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO**

RECIBI COPIA FOTOSTÁTICA  
DEL PRESENTE ACUSADO



SAMUEL GÓMEZ RIVAS  
11/10/11



**MEMORANDO No. DJ-772/2011-2**

**Para: LIC. CLAUDIA CORONA MARSEILLE  
CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA**

Guadalajara, Jalisco; a 13 de septiembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo para llevar a cabo adquisición de tres vehículos mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitado por Usted, a través del memorando JAD-74, presentado ante la Dirección Jurídica con fecha 24 de agosto de la anualidad en curso; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducente, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE  
"Trabajamos por la Familia"**

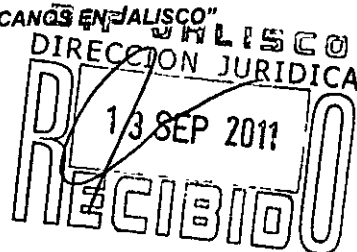
**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS**



**CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA**  
C.c.p. Dirección Jurídica.  
c.c.p. Expediente FAMM

13 SET. 2011

Laura  
14245 C/3 tantos



**RECIBIDO**



MEMORANDO JAD-74

*Ju. Manu*

Guadalajara, Jal. 22 de agosto de 2011

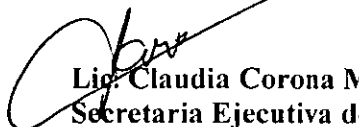
**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
DIRECTOR GENERAL

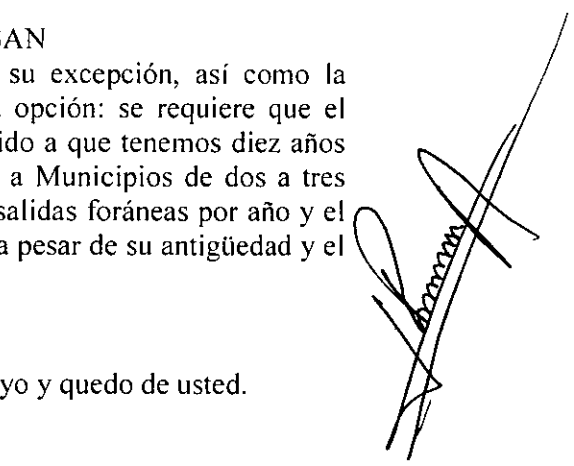
**AT'N LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO

Por Medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

1. Descripción de los bienes: tres vehículos con capacidad para cinco pasajeros, modelo 2011 color blanco, 4 cilindros, de gasolina, potencia neta 105@6000, 16 válvulas, torque 102@4000, transmisión manual, 5 velocidades y reversa, dirección hidráulica, volumen de cajuela 338 dm cúbicos, rines 5JC13" de hacer, rendimiento de combustible 17 y capacidad del tanque 50 L.
2. Plazos y condiciones de entrega de los bienes: entrega de inmediato.
3. No es adjudicación directa
4. Precio estimado: 390,000.00 (trescientos noventa mil pesos) como máximo.
5. Forma de pago propuesta: contado (Recurso Federal, Ramo 19)
6. Procedimiento de contratación propuesto: invitación a por lo menos tres proveedores
7. Persona propuesta para la adjudicación: Marca NISSAN
8. El acreditamiento de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción: se requiere que el equipo de transporte sea de la marca solicitada debido a que tenemos diez años utilizando este tipo de autos, los cuales han salido a Municipios de dos a tres veces por semana, estamos hablando de 100 a 150 salidas foráneas por año y el servicio que nos proporcionan, aún ahora es bueno, a pesar de su antigüedad y el uso rudo al que han sido expuestos.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su apoyo y quedo de usted.  
Atentamente,

  
Lic. Claudia Corona Marseille  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia



1834  
DE JALISCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
24 AGO 2011  
RECEBIDO